



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 326 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana González Díaz, contra la empresa “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 192 de 2011

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de doña Susana González Díaz, frente a la empresa “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mutua Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la parte actora, previa absolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de “Mutua Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, condeno a la empresa “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Susana González Díaz la cantidad de 488,70 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Sanitarios El Madroño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.839/11)